  
133.276

V-2004-245

Gto. Lora

**CIUDADANO**

**JUEZ DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDA DEL MUNICIPIO  
IRIBARREN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO LARA.**

**SU DESPACHO. -**

Yo, **GENOVEFFA LILIANA COLETTA PONTICELLI**, venezolana, mayor de edad y titular de la cedula de identidad nro. **V- 12.699.983**, y de este domicilio, asistido en este acto por el Abogado en ejercicio, **MEY-LING ARAUJO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° 11.040.155, abogado en ejercicio inscrito en el Instituto de Previsión social del Abogado bajo el N° **133.275**, ante Usted muy respetuoso acudo y expongo:

#### **Capitulo I**

#### **De Los Hechos**

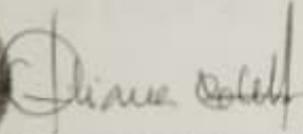
Para los fines legales que me interesan, pido se ordene la comparecencia de los ciudadanos **MICHELE COLETTA PEDICINO** y **GENNARINA PONTICELLI ROGONDINO DE COLETTA**, extranjeros, mayores de edad y titulares de las Cédula de Identidad N° **E- 374.584** y **E- 628.385** respectivamente, ya que los ciudadanos antes identificados me vendieron por documento privado todos los derechos que tenían sobre dos lotes de terreno propio y una edificación ubicadas en la Carrera 22, entre calles 30 y 31, de esta ciudad de Barquisimeto, Municipio Iribarren del Estado Lara. **AMBOS LOTES DE TERRENO** se evidencian en documentos debidamente protocolizados ante el Registro Inmobiliario Del Segundo Circuito Del Municipio Iribarren Del Estado Lara Numero 46 tomo 5 de fecha 01-03-2002 protocolo primero y ante el Registro Inmobiliario del Segundo Circuito Del Municipio Iribarren Del Estado Lara, bajo el Numero 20, Tomo 29, Protocolo Primero de fecha 17-11-2006, cuya superficie tiene **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y SEIS METROS CUADRADO (639,66 MTS<sup>2</sup>)**; sobre las extensiones de los terrenos antes descritos se encuentra una edificación denominada **"EDIFICIO MICHELE"** con un área aproximada de construcción de **DOS MIL SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (2.076 MTS<sup>2</sup>)**. Y así mismo comparezcan por ante este tribunal para que en el acto de la **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, RECONOZCA EN SU CONTENIDO Y FIRMA EL DOCUMENTO PRIVADO**, en el que me trasmitió la propiedad del inmueble ya antes mencionado documento que Marco con la Letra "A". Fijo como domicilio procesal de los ciudadanos **MICHELE COLETTA PEDICINO** y **GENNARINA PONTICELLI**

ROGONDINO DE COLETTA, antes identificados, quienes están domiciliados en Urbanización Santa Elena Norte, hoy Parroquia Santa Rosa, Municipio Iribarren del estado Lara, distinguida en el plano general de la urbanización con el N° 124, de la Manzana G. Asimismo, se fija como domicilio procesal de la parte actuante en la urb. Sta. Eduwigis casa CA11, Av. Ppal. La Montañita, Cabudare.

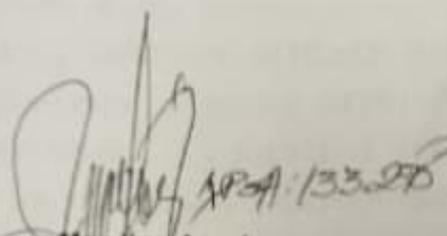
## Capítulo II

### Del Derecho

Solicitud que hago de conformidad con lo establecido en el Artículo 450 del Código de Procedimiento Civil Vigente, En concordancia con el 430 y 444 ejusdem. Igualmente pido que una vez tramitada esta solicitud me sean devueltos todos los originales con sus resultas y una copia certificada de la misma. Es justicia que solicito y espero en Barquisimeto, a la fecha que deje constancia de su presentación, por ante la Unidad Receptora de Documentos Civiles.



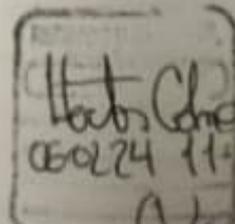
**Genoveffa Liliana Coletta Ponticelli**  
V- 12.699.983



**Mey-ling Araujo**  
V- 11.040.155  
Abg. Asistente

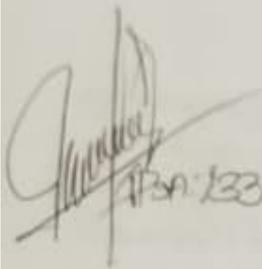


2024/02/01  
11518



Hab. Chomel  
060224 11-16  
(1/2)  
(2)

024-000257

  
R.S. 133 270

Nosotros, **MICHELE COLETTA PEDICINO** y **GENNARINA PONTICELLI ROGONDINO DE COLETTA**, extranjeros, mayores de edad y titulares de las Cédula de Identidad N° E- 374.584 y E- 628.385 respectivamente, de este domicilio por el presente documento declaramos que: Damos en venta pura y simple, perfecta e irrevocable a **GENOVEFFA LILIANA COLETTA PONTICELLI**, venezolana, mayor de edad y titular de la cedula de identidad nro. **V- 12.699.983**, dos lotes de terreno propio y una edificación ubicadas en la Carrera 22, entre calles 30 y 31, de esta ciudad de Barquisimeto, Municipio Iribarren del Estado Lara. **AMBOS LOTES DE TERRENO** se evidencian en documentos debidamente protocolizados ante el Registro Inmobiliario Del Segundo Circuito Del Municipio Iribarren Del Estado Lara Numero 46 tomo 5 de fecha 01-03-2002 protocolo primero y ante el Registro Inmobiliario del Segundo Circuito Del Municipio Iribarren Del Estado Lara, bajo el Numero 20, Tomo 29, Protocolo Primero de fecha 17-11-2006; cuyos linderos generales son los siguientes: **NORTE:** en Veintitrés metros con Sesenta centímetros (23,60 mts), con la carrera 22, que es su frente; **SUR:** En Veintitrés metros con Veinte centímetros (23,20 mts), con terreno ejidos; **ESTE:** En Veintiocho Metros con Setenta centímetros (28,70 mts), con inmueble propiedad de **CARLOS AGUERO** y **OESTE:** En Veintiséis Metros con Noventa centímetros (26,90 mts), con inmueble que fue propiedad de **LUIS FLORES CAZORLA SUCESORES, C.A** y dichas **BIENHECHURÍA OBJETO DE ESTE TITULO SUPLETORIO** en un lote de terreno propio cuya superficie tiene **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y SEIS METROS CUADRADO (639,66 MTS<sup>2</sup>)**, sobre las extensiones de terrenos antes descritos se encuentra una edificación denominada **"EDIFICIO MICHELE"** dicha construcción se encuentra distribuido de la siguiente manera: el sistema constructivo corresponde al sistema tradicional de concreto (a porticado), conformado por losa de piso (con vigas de riostra y fundaciones), columnas, vigas de carga y amarre (sísmica), escalera de concreto, apoyada en muro de concreto, losa nervada de entrepiso para área comercial (E=30 cm), y losa nervada para apartamento y de techo (E=25 cm). Las paredes interiores y de la fachada se encuentran construidas con bloques de arcilla, recubiertas con friso base y encamisado con estuco

en la parte interior del edificio y friso liso fino acabado esponjeado con tablilla terracota en la parte exterior. La edificación se encuentra distribuida en tres niveles:

**a) PLANTA SÓTANO:** Esta área tiene una superficie aproximada **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (369,89 m<sup>2</sup>)** y consta de ocho (08) puestos de estacionamiento, hall de acceso con ascensor, escalera para entrar a las demás plantas y tanque de agua con hidroneumático con capacidad de 10 mil litros; **b) PLANTA BAJA:** Constituida por dos (02) locales comerciales, distinguidos con los Nros. 1 y 2. El local comercial N° 1 tiene un área aproximada de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NUEVE METROS CUADRADOS (655,09 m<sup>2</sup>)**, distribuida en dos (02) niveles: piso de granito en el primer nivel y de cemento pulido liso en la planta mezzanina, con escalera de estructura metálica de acceso al segundo nivel; consta de dos (02) baños, equipados con todas sus piezas sanitarias. El local tiene su reja de protección y puerta santamaría en su fachada, tres (03) lámparas de emergencia, dos (02) extinguidores y un tanque de agua con capacidad de 15.000 litros; y, el local comercial N° 2 tiene un área aproximada de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (418,32 m<sup>2</sup>)**, distribuida en dos (02) niveles: piso de granito en el primer nivel y de cemento pulido liso en la planta mezzanina, con escalera de estructura metálica de acceso al segundo nivel; consta de dos (02) baños, equipados con todas sus piezas sanitarias. El local tiene su reja de protección y puerta Santamaría en su fachada, tres (03) lámparas de emergencia, dos (02) extinguidores y un tanque de agua con capacidad de 15.000 litros. La planta baja además consta de hall de acceso con ascensor, escalera principal y entrada al estacionamiento que conecta con la planta alta; y, **c) PLANTA ALTA:** Esta área tiene una superficie aproximada de **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (632,79 m<sup>2</sup>)**, Constituida por un apartamento distinguido con el N° 3, conformado por sala, comedor, cocina, habitación principal con baño, dos habitaciones secundarias y un baño adicional, con piso de porcelanato, terraza, área de lavadero en la parte posterior de la vivienda con baño y acceso a la sala de máquinas del ascensor a través de una escalera de estructura metálica, hall de acceso con ascensor y escalera principal en piso de granito. El monto pactado para esta venta es de **VEINTICINCO MIL DOLARES AMERICANOS (25.000,00 USD)** que declaramos recibir de la compradora en dinero efectivo a nuestra entera y cabal satisfacción. Con el otorgamiento del presente documento hacemos la tradición legal de lo vendido, obligándonos al saneamiento según la

Ley. Y Yo, **GENOVEFFA LILIANA COLETTA PONTICELLI** antes identificada declaro que acepto la venta en los términos expuestos. Ambas partes eligen como domicilio judicial a la ciudad de Barquisimeto, Estado Lara.

**Vendedores**

  
*Michelle Coletta*  
MICHELLE COLETTA PEDICINO  
E-374.584

**Compradora**

  
*Genoveffa Coletta Ponticelli*  
GENOVEFFA LILIANA COLETTA PONTICELLI  
V-12.699.983

  
*Genarrina de Coletta*  
GENARRINA DE COLETTA  
E-628.385

  
133.275

V-2024-257

6to Num.

CIUDADANO

JUEZ DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDA DEL MUNICIPIO  
IRIBARREN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO LARA.

SU DESPACHO. -

Yo, GENOVEFFA LILIANA COLETTA PONTICELLI, venezolana, mayor de edad y titular de la cedula de identidad nro. V- 12.699.983, y de este domicilio, asistido en este acto por el Abogado en ejercicio, MEY-LING ARAUJO, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° 11.040.155, abogado en ejercicio inscrito en el Instituto de Previsión social del Abogado bajo el N° 133.275, ante Usted muy respetuoso acudo y expongo:

#### Capitulo I

#### De Los Hechos

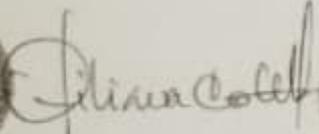
Para los fines legales que me interesan, pido se ordene la comparecencia de los ciudadanos MICHELE COLETTA PEDICINO y GENNARINA PONTICELLI ROGONDINO DE COLETTA, extranjeros, mayores de edad y titulares de las Cédula de Identidad N° E- 374.584 y E- 628.385 respectivamente, ya que los ciudadanos antes identificados me vendieron por documento privado todos los derechos que tenían sobre dos lotes de terreno propio y una edificación ubicadas en la Carrera 22, entre calles 30 y 31, de esta ciudad de Barquisimeto, Municipio Iribarren del Estado Lara. **AMBOS LOTES DE TERRENO** se evidencian en documentos debidamente protocolizados ante el Registro Inmobiliario Del Segundo Circuito Del Municipio Iribarren Del Estado Lara Numero 27 tomo 6 de fecha 03-11-1992 protocolo primero y ante el Registro Inmobiliario del Segundo Circuito Del Municipio Iribarren Del Estado Lara bajo el Numero 35, Tomo 5, Protocolo Primero de fecha 12-02-1992, cuya superficie tiene **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATROS METROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS (634,44 MTS<sup>2</sup>)**; sobre las extensiones de los terrenos antes descritos se encuentra una edificación denominada "EDIFICIO COLETTA" con un área aproximada de construcción de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.145 MTS<sup>2</sup>)**. Y así mismo, solicito comparezcan por ante este tribunal para que en el acto de la CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, RECONOZCA EN SU CONTENIDO Y FIRMA EL DOCUMENTO PRIVADO, en el que me transmitió la propiedad del inmueble ya antes mencionado documento que Marco con la Letra "A". Fijo como domicilio procesal de los ciudadanos MICHELE COLETTA PEDICINO y GENNARINA PONTICELLI ROGONDINO DE COLETTA, antes

identificados, quienes están domiciliados en Urbanización Santa Elena Norte, hoy Parroquia Santa Rosa, Municipio Iribarren del estado Lara, distinguida en el plano general de la urbanización con el N° 124, de la Manzana G. Asimismo, se fija como domicilio procesal de la parte actuante en la urb. Sta. Eduwigis casa CA11, Av. Ppal. La Montañita, Cabudare.

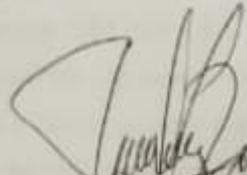
## Capitulo II

### Del Derecho

Solicitud que hago de conformidad con lo establecido en el Artículo 450 del Código de Procedimiento Civil Vigente, En concordancia con el 430 y 444 ejusdem. Igualmente pido que una vez tramitada esta solicitud me sean devueltos todos los originales con sus resultados y una copia certificada de la misma Es justicia que solicito y espero en Barquisimeto, a la fecha que deje constancia de su presentación, por ante la Unidad Receptora de Documentos Civiles.



**Goloveffa Liliana Coletta Ponticelli**  
V- 12.699.983



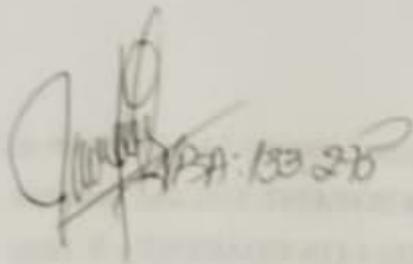
**Mey-ling Araujo**  
V- 11.040.155  
Abg. Asistente

133 270



RECEIVED  
Tribunal Supremo de Justicia  
07/02/24 11:27  
(1)  
(3)

2024  
11:20

 133 270

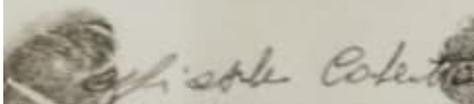
Nosotros, **MICHELE COLETTA PEDICINO** y **GENNARINA PONTICELLI ROGONDINO DE COLETTA**, extranjeros, mayores de edad y titulares de las Cédula de Identidad N° E- 374.584 y E- 628.385 respectivamente, de este domicilio por el presente documento declaramos que: Damos en venta pura y simple, perfecta e irrevocable a **GENOVEFFA LILIANA COLETTA PONTICELLI**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad nro. V- 12.699.983, dos lotes de terreno propio y una edificación ubicadas en la Carrera 22, entre calles 30 y 31, de esta ciudad de Barquisimeto, Municipio Iribarren del Estado Lara. **AMBOS LOTES DE TERRENO** se evidencian en documentos debidamente protocolizados ante el Registro Inmobiliario Del Segundo Circuito Del Municipio Iribarren Del Estado Lara Numero 27 tomo 6 de fecha 03-11-1992 protocolo primero y ante el Registro Inmobiliario del Segundo Circuito Del Municipio Iribarren Del Estado Lara bajo el Numero 35, Tomo 5, Protocolo Primero de fecha 12-02-1992, cuyos linderos generales son los siguientes: **NORTE**: en TREINTA Y UNO METROS CON DIEZ CENTÍMETROS (31,10 mts) con terrenos ocupados por el club comercio; **SUR**: En TREINTA METROS CON OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS (30,88 mts) con la carrera 22, que es su frente; **ESTE**: en VEINTIDÓS METROS CON VEINTE CENTÍMETROS (22,20 mts<sup>2</sup>), con casa y terrenos ocupados o que fueron ocupados por **JUANA FRANCISCO FREITEZ** y **OESTE**: En VEINTISIETE METROS (27 mts) con terreno propiedad de **LIN HONG Y WOO LON HONG** y dichas BIENHECHURÍAS OBJETO DE ESTE TITULO SUPLETORIO se encuentran en un lote de terreno propio cuya superficie tiene SEISCIENTOS TREINTA Y CUATROS METROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS (634,44 MTS<sup>2</sup>), sobre las extensiones de terrenos antes descritos se encuentra una edificación denominada "EDIFICIO COLETTA" dicha construcción se encuentra distribuido de la siguiente manera: el sistema constructivo corresponde al sistema tradicional de concreto (a porticado), conformado por losa de piso (con vigas de riostra y fundaciones), columnas, vigas de carga y amarre (sismica), escalera de concreto, apoyada en muro de concreto, losa nervada de entrepiso para área comercial (E=30 cm), y losa nervada para oficinas y de techo (E=25 cm). Las paredes interiores y de la fachada se encuentran construidas con bloques de arcilla, recubiertas con friso base y encamisado con estuco en la parte interior del edificio y friso liso fino

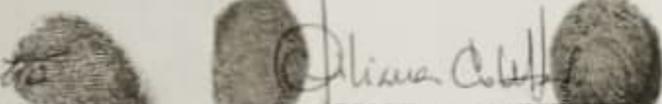
acabado esponjado con tablilla terracota en la parte exterior. La edificación se encuentra distribuida en tres niveles: **a) PLANTA SÓTANO:** Esta área tiene una superficie aproximada **SEISCIENTOS DIECISEIS CON CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (616,42 m<sup>2</sup>)** y consta de dieciséis (16) puestos de estacionamiento, hall de acceso para escalera para entrar a las demás plantas y tanque de agua con hidroneumático con capacidad de 12 mil litros; **b) PLANTA BAJA:** Constituida por tres (03) locales comerciales, distinguidos con los Nros. 1, 2 y 3. El local comercial N° 1 tiene un área aproximada de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA METROS CUADRADOS (495,90 m<sup>2</sup>)**, distribuida en dos (02) niveles: pisos de granito en el primer nivel y en la planta mezzanina, con escalera de estructura metálica de acceso al segundo nivel; consta de dos (02) baños, equipados con todas sus piezas sanitarias, pisos y paredes de cerámica. El local tiene su reja de protección y puerta Santamaría en su fachada, tres (03) lámparas de emergencia, dos (02) extinguidores y un tanque de agua; y, el local comercial N° 2 tiene un área aproximada de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON DIECISEIS METROS CUADRADOS (278,16 m<sup>2</sup>)**, distribuida en dos (02) niveles: piso de granito en el primer nivel y en la planta mezzanina, con escalera de estructura metálica de acceso al segundo nivel; consta de dos (02) baños, equipados con todas sus piezas sanitarias, pisos y paredes en cerámica. El local tiene su reja de protección y puerta Santamaría en su fachada, tres (03) lámparas de emergencia, dos (02) extinguidores y un tanque de agua. El local comercial N° 3 tiene un área aproximada de **DOSCIENTOS TREINTA CON CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS (230,51 m<sup>2</sup>)**, distribuida en dos (02) niveles: piso de granito en el primer nivel y en la planta mezzanina, con escalera de estructura metálica de acceso al segundo nivel; consta de dos (02) baños, equipados con todas sus piezas sanitarias, pisos y paredes en cerámica. El local tiene su reja de protección y puerta Santamaría en su fachada, tres (03) lámparas de emergencia, dos (02) extinguidores y un tanque de agua. La planta baja consta de hall de acceso a escalera principal para llegar al área de sótano y a la planta alta; y hall de entrada al estacionamiento; y, **c) PLANTA ALTA:** Esta área tiene una superficie de **QUINIENTOS VEINTICUATRO CON VEINTE METROS CUADRADOS (524,20 m<sup>2</sup>)** constituida por hall de acceso con ascensor y escalera principal en granito; **OCHO (08) oficinas** distinguidas con el N° 1, 2, 3 y 4 ala oeste y con el N° 5, 6, 7 y 8 ala este. Cada una de las oficinas tiene un baño equipado con todas sus piezas sanitarias, pisos y paredes en cerámica; con pisos de cerámica y ventanas tipo panorámicas. El

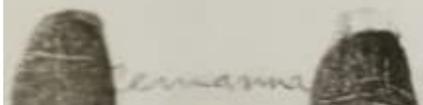
monto pactado para esta venta es de **VEINTICINCO MIL DOLARES AMERICANOS (25.000,00 USD)** que declaramos recibir de la compradora en dinero efectivo a nuestra entera y cabal satisfacción. Con el otorgamiento del presente documento hacemos la tradición legal de lo vendido, obligándonos al saneamiento según la Ley. Y Yo, **GENOVEFFA LILIANA COLETTA PONTICELLI** antes identificada declaro que acepto la venta en los términos expuestos. Ambas partes eligen como domicilio judicial a la ciudad de Barquisimeto, Estado Lara.

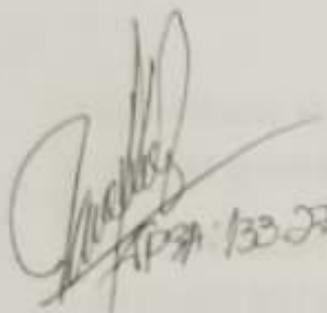
**Vendedores**

**Compradora**

  
**MICHELE COLETTA PEDICINO**  
E- 374.584

  
**GENOVEFFA LILIANA COLETTA PONTICELLI**  
V- 12.699.983

  
**GENNARINA DE COLETTA**  
E- 628.385

  
APDA 133.275

V-2024-265  
6to Num.

**CIUDADANO**

**JUEZ DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDA DEL MUNICIPIO IRIBARREN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO LARA.**

**SU DESPACHO. -**

Yo, **GENOVEFFA LILIANA COLETTA PONTICELLI**, venezolana, mayor de edad y titular de la cedula de identidad nro. **V- 12.699.983**, y de este domicilio, asistido en este acto por el Abogado en ejercicio, **MEY-LING ARAUJO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° 11.040.155, abogado en ejercicio inscrito en el Instituto de Previsión social del Abogado bajo el N° **133.275**, ante usted muy respetuoso acudo y expongo:

**Capítulo I**

**De Los Hechos**

Para los fines legales que me interesan, pido se ordene la comparecencia de los ciudadanos **MICHELE COLETTA PEDICINO** y **GENNARINA PONTICELLI ROGONDINO DE COLETTA**, extranjeros, mayores de edad y titulares de las Cédula de Identidad N° **E- 374.584** y **E- 628.385** respectivamente, ya que los ciudadanos antes identificados me vendieron por documento privado todos los derechos que tenían sobre un lote de terreno propio y una bienhechuría ubicada en la Urbanización Santa Elena Norte, hoy Parroquia Santa Rosa, Municipio Iribarren del estado Lara, distinguida en el plano general de la urbanización con el N° 124, de la Manzana G. La parcela tiene una superficie total de **UN MIL NOVENTA Y CINCO CON DOS METROS CUADRADOS (1095,02 mts 2)**. Y así mismo comparezcan por ante este tribunal para que en el acto de la **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, RECONOZCA EN SU CONTENIDO Y FIRMA EL**

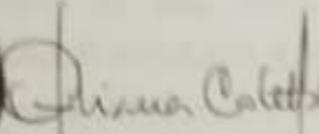
DOCUMENTO PRIVADO, en el que me transmitió la propiedad del inmueble ya antes mencionado documento que Marco con la Letra "A".

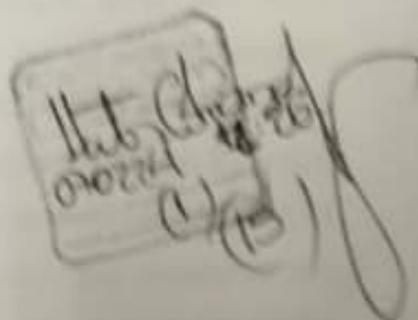
Fijo como domicilio procesal de los ciudadanos **MICHELE COLETTA PEDICINO** y **GENNARINA PONTICELLI ROGONDINO DE COLETTA**, antes identificados, quienes están domiciliados en Urbanización Santa Elena Norte, hoy Parroquia Santa Rosa, Municipio Inbarren del estado Lara, distinguida en el plano general de la urbanización con el N° 124, de la Manzana G. Asimismo, se fija como domicilio procesal de la parte actuante en la urb. Sta. Eduwigis casa CA11, Av. Ppal. La Montañita, Cabudare.

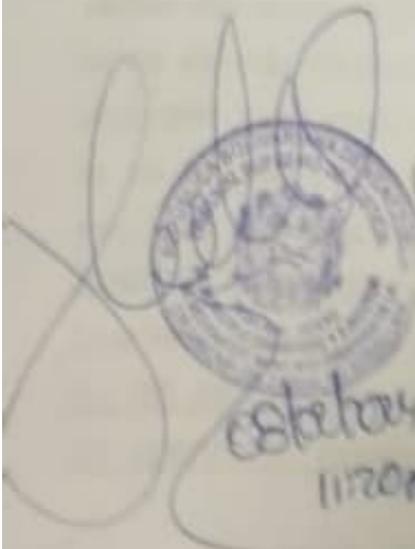
## Capítulo II

### Del Derecho

Solicitud que hago de conformidad con lo establecido en el Artículo 450 del Código de Procedimiento Civil Vigente, En concordancia con el 430 y 444 ejusdem. Igualmente pido que una vez tramitada esta solicitud me sean devueltos todos los originales con sus resultas y una copia certificada de la misma Es justicia que solicito y espero en Barquisimeto, a la fecha que deje constancia de su presentación, por ante la Unidad Receptora de Documentos Civiles.

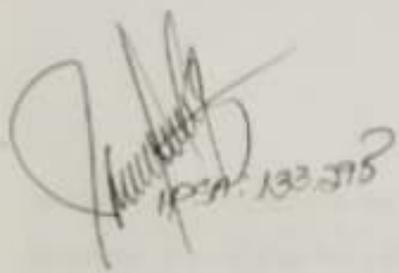
  
Liliana Coletta Ponticelli  
V- 12.699.983

  
11/20/24  
11/20/24  
(1)  
(15)

  
  
Meyling Araujo  
V- 11.040.155  
Abg. Asistente

11/20/24

11/20/24

 133.295

Des 021

Nosotros, **MICHELE COLETTA PEDICINO** y **GENNARINA PONTICELLI ROGONDINO DE COLETTA**, extranjeros, mayores de edad y titulares de las Cédula de Identidad N° E- 374.584 y E- 628.385 respectivamente, de este domicilio por el presente documento declaramos que: Damos en venta pura y simple, perfecta e irrevocable a **GENOVEFFA LILIANA COLETTA PONTICELLI**, venezolana, mayor de edad y titular de la cedula de identidad nro. V- 12.699.983 un lote de terreno propio y una bienhechuría ubicada en la Urbanización Santa Elena Norte, hoy Parroquia Santa Rosa, Municipio Iribarren del estado Lara, distinguida en el plano general de la urbanización con el N° 124, de la Manzana G. La parcela tiene una superficie total de **UN MIL NOVENTA Y CINCO CON DOS METROS CUADRADOS (1095,02 mts 2)**, comprendida dentro de las siguientes linderos y medidas: **NORTE:** En línea TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA METROS (39,90 m), con la carrera Guardagallo, que es uno de sus frentes; **SUR:** En línea de TREINTA Y NUEVE CON QUINCE METROS (39,15 m), con la parcela N° 121; **ESTE:** En línea de TREINTA Y DOS CON SESENTA METROS (32,60 m), con las parcelas N°122 y 123, callejón de servicio de dos con cincuenta metros (2,50 m), de este a oeste; y, **OESTE:** En línea de VEINTITRES CON TREINTA Y CINCO METROS (23,35 m), que da a la avenida Italia, que es otro de sus frentes y una bienhechuría que consta de una vivienda unifamiliar denominada "**QUINTA MICHELE**", la vivienda se encuentra distribuida en tres niveles: **a) PLANTA SEMISÓTANO:** Esta área tiene una superficie aproximada de construcción de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (243 m<sup>2</sup>)** y consta de dos (2) dormitorios de servicio con su respectivo closet en madera; un (1) baño de servicio con su lavamanos de pedestal, WC y ducha, acabados de primera con revestimiento de cerámica tipo A; un (1) área de depósito; un (1) área para garaje para cuatro (4) puestos de estacionamiento, dos (2) techados y dos (2) sin techar ; hall de acceso al nivel de planta baja o área social por una escalera; hall de acceso lateral al nivel jardín de la planta baja por una escalera y cuarto de hidroneumático con tanque de agua con capacidad de veinte (20) mil litros; pisos en cerámica tipo A así como los rodapiés, frisos internos lisos, pintura con acabado satinado tipo A, puertas y ventanas en madera tipo caoba, rejas de protección realizadas con cabillas cuadradas lisas; y **CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (192 m<sup>2</sup>)** aproximados de

jardín; **b) PLANTA BAJA:** Esta área tiene una superficie aproximada de construcción de **DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS (230 m<sup>2</sup>)** la cual consta de un (1) área de porche, un (1) área de recibidor o sala con su terraza, un (1) área de comedor, un (1) área de cocina con mobiliario empotrado de madera, un (1) área de estudio, un (1) baño auxiliar con su lavamanos de pedestal, WC, un bidet y ducha, acabados de primera con revestimiento de cerámica tipo A, un (1) área de oficios con acometida a lavadora, secadora y batea, un (1) baño de servicio con su lavamanos de pedestal y WC, un (1) área de terraza techada que da al jardín, una (1) escalera que da acceso a la planta alta de concreto revestida de madera tipo caoba y con pasamanos de madera tipo caoba, una (1) escalera que da acceso al área de semisótano de concreto revestida con cerámica tipo A y con pasamanos en hierro y madera; pisos en cerámica tipo A así como los rodapiés, frisos internos lisos, pintura con acabado satinado tipo A, puertas y ventanas en madera tipo caoba, rejas de protección realizadas con cabillas cuadradas lisas, lámpara de emergencia e intercomunicador interno. Igualmente consta de un área de aproximadamente **VEINTE METROS (20 m<sup>2</sup>)** de caney, con parrillera, horno y su respectivo baño de visita, así como un área verde que mide aproximadamente **CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400 m<sup>2</sup>)**; **c) PLANTA ALTA:** Esta área tiene una superficie aproximada de construcción de **DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS (218 m<sup>2</sup>)** la cual consta de un (1) área de estar, un (1) dormitorio principal con su Vestier y su baño principal y terraza o balcón; el baño principal de dos lavamanos empotrados en un mueble de caoba, un lavamanos con pedestal, un WC, una ducha y un jacuzzi con acabados de primera y con revestimiento de cerámica tipo A. Dos (2) dormitorios, uno hacia el este y otro hacia el oeste con su closet respectivo en madera, un (1) baño compartido de un lavamanos empotrado en un mueble de madera, un lavamanos con pedestal, un WC, un bidet y una ducha; un (1) dormitorio hacia el norte con su respectivo closet en madera y un (1) baño interno de un lavamanos empotrado en un mueble de madera, un lavamanos con pedestal, un WC, un bidet y una ducha con acabados de primera y con revestimiento de cerámica tipo A; pisos en cerámica tipo A así como los rodapiés, frisos internos lisos, pintura con acabado satinado tipo A, puertas y ventanas en madera tipo caoba, rejas de protección realizadas con cabillas cuadradas lisas, lámpara de emergencia e intercomunicador interno. Lo anterior indicado en el presente documento nos pertenece según consta en documento protocolizado ante la Oficina Subalterna del Primer Circuito de Registro del Distrito Iribarren del Estado Lara en fecha doce (12) de

Diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1.986), bajo el N° 28, folios 1 al 2, Tomo 19, Protocolo 1°. El monto pactado para esta venta es de **QUINCE MIL DOLARES AMERICANOS (15.000,00 USD)** que declaramos recibir de la compradora en dinero efectivo a nuestra entera y cabal satisfacción. Con el otorgamiento del presente documento hacemos la tradición legal de lo vendido, obligándonos al saneamiento según la Ley. Y Yo, **GENOVEFFA LILIANA COLETTA PONTICELLI** antes identificada declaro que acepto la venta en los términos expuestos. Ambas partes eligen como domicilio judicial a la ciudad de Barquisimeto, Estado Lara.

**Vendedores**



*Michele Coletta*

MICHELE COLETTA PEDICINO  
E- 374.584



**Compradora**

*Genoveffa Coletta*

GENOVEFFA LILIANA COLETTA PONTICELLI  
V- 12.699.983



*Genarrina*

GENARRINA DE COLETTA  
E- 628.385

